



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **19 de Febrero de 2016**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós

D. Félix Palma García

Dña. María de las Mercedes Carmona Vales

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

D. Rafael España Santamaría

D. Pedro Blas Vadillo Martínez

CONCEJALA SECRETARIA

Dña. Laura Guerrero Moriano

En Mérida a diecinueve de Febrero de dos mil dieciséis, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asiste, previamente convocada por el Sr. Alcalde, la Concejala Sra. Fernández Gómez; excusándose la Sra. Aragonese Lillo. Asimismo, se encuentran presentes, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las 9 horas y 35 minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha doce de Febrero de dos mil dieciséis, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Anuncio de exposición al público del acuerdo de Aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P. nº 28 de 12 de febrero de 2016)

- Anuncio de exposición al público del acuerdo de Aprobación inicial del Reglamento de Facturas de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P. nº 28 de 12 de febrero de 2016).

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE MÉRIDA.-

Por el Sr. Concejales Delegado de Deportes, D. Pedro Blas Vadillo Martínez, se formula la propuesta epigrafiada, para la designación de miembros de la Comisión de Control para la Gestión de la Ciudad Deportiva de Mérida. A tal fin, recuerda que, con fecha 15 de noviembre de 2012 la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, acuerda adjudicar el contrato de Gestión, explotación y mantenimiento de dicha Ciudad Deportiva a la entidad mercantil ENJOY WELLNESS, S.L. y que, según informe emitido por la Sección Municipal de Contrataciones, los miembros de la mencionada Comisión de Control deben ser designados por el órgano de Contratación, de conformidad con la cláusula 35 del Pliego de Condiciones Administrativas por el que se rige el contrato.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Designar como miembros de la Comisión de Control para la gestión de la Ciudad Deportiva de Mérida, a los siguientes señores:

- D. Pedro Blas Vadillo Martínez en calidad de Presidente.



- D. Francisco Javier Cayetano Higuero.
- D. Juan Espino Martín.
- D. David Soletto Zapata (propuesto por la empresa concesionaria)

Segundo.- Nombrar en calidad de asesores de dicha Comisión, con voz pero sin voto, a D. Francisco García Blázquez y D. Juan Manuel Galán Flores, funcionarios del Ayuntamiento y a D. Raúl Sastre Silos, propuesto por la concesionaria.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a ENJOY WELLNESS, S.L, así como a los designados y la Delegación proponente, para su conocimiento y efectos que procedan.

PUNTO 4º.- CONVENIO DE CESIÓN DE OBRAS DE LA SERIE “TINTÍN EN EXTREMADURA”, PROPIEDAD DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, AL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.-

Se trae a la Mesa el borrador del documento epigrafiado, cuyo objeto es la cesión sin contraprestación alguna a este Excmo. Ayuntamiento de Mérida, por parte de la Asamblea de Extremadura, de las siguientes Obras pictóricas, cuyo autor es Iñaki Blanco Láinez.

- Tintín rodeando la Alcazaba de Mérida.
- Tintín en la Plaza Grande de Zafra.
- Tintín de visita a la Iglesia de Almendralejo.
- Tintín en el arco de la Alcazaba de Badajoz.
- Tintín en la Puerta de Palma de Badajoz.
- Tintín en la entrada al casto antiguo de Cáceres.
- Tintín en el Museo Vostel de Malpartida de Cáceres.
- Tintín en la Catedral de la Asunción de Coria.
- Tintín en la Puerta Berrozana de Plasencia.
- Tintín en la Asamblea.

El uso al que se destinarán dichas obras será su exposición, siendo por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento los gastos que se deriven de conservación, transporte y de seguros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de Cesión de las obras cedidas por la Asamblea de Extremadura a este Excmo. Ayuntamiento que se señalan en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Patrimonio para su anotación en el Inventario de Bienes y Derechos.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DOÑA SILVIA FERNÁNDEZ GÓMEZ PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO,



EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO: LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD JOVEN DE FUNDACIÓN TELEFÓNICA.-

Por la Concejala Dña. Silvia Fernández Gómez, se formula la propuesta de aprobación, si procede, del convenio epigrafiado, cuyo objeto es establecer las bases de colaboración entre el SEXPE, el Ayuntamiento de Mérida y la Fundación Santa María la Real, en relación con el Proyecto de Lanzaderas financiado por la Fundación Telefónica y, en su caso, por el Fondo Social Europeo, conforme a los derechos y obligaciones que se concretan en dicho convenio.

En este sentido indica, que Mérida contaría con una lanzadera de Empleo para favorecer la inserción laboral de 25 jóvenes que se encuentren en situación de desempleo, con edades comprendidas entre los 18 y los 29 años, si son hombres y hasta 34, en el caso de ser mujeres. Las 25 personas que resulten seleccionadas para participar en la lanzadera se reunirán varios días a la semana en locales municipales cedidos por el Ayuntamiento, contando con la figura de un coordinador, que establecerá un calendario de actividades para mejorar su empleabilidad.

Asimismo, la Sra. Delegada informa de que durante los años 2014 y 2015, han funcionado 9 lanzaderas en la región a través de diferentes convocatorias de cofinanciación, por las que han pasado 202 personas desempleadas, que han registrado una inserción superior al 60%; demostrándose con ello que la experiencia y el recorrido realizado por este proyecto contribuye de manera significativa a mejorar las oportunidades reales de los jóvenes al acceso al mundo laboral.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el “*CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO, EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO: LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD JOVEN DE FUNDACIÓN TELEFÓNICA.*”

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para la firma del mismo.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD, PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS DENTRO DEL CENTRO DE LAS CAPACIDADES A DISTINTAS ASOCIACIONES.-



Por la Sra. Concejala Delegada de Atención a la Discapacidad, Dña. Silvia Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, fundada en que las personas con discapacidad se enfrentan a grandes obstáculos para ejercer sus derechos y deberes como ciudadanos, además de las dificultades con las que se encuentran para tener una vida autónoma, tener acceso a la educación, al trabajo y a su propio ocio. Por ello, siendo conscientes de dichas necesidades, además de considerar que la actuación municipal no se agota en el cumplimiento de los fines que le son propios y específicos, y pretendiendo fomentar las relaciones con Asociaciones y entidades que sirven a los fines expresados y al bienestar social, propone a la Junta de Gobierno Local la cesión de espacios dentro del Centro de las Capacidades a las siguientes Asociaciones:

Fundhex (Fundación de Hermanos Para la Igualdad y la Inclusión).
Inibedi (Instituto Iberoamericano de Investigación y Apoyo a la Discapacidad Intelectual).
Asociación de Personas Sordas de Mérida.
Afal (Ayuda a Familias Afectadas por Leucemia, Linfomas, Mielomas y Aplasias).
Feafes Mérida (Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Mérida y comarca).

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la cesión de espacios dentro del Centro de las Capacidades a las siguientes Asociaciones, siempre y cuando las distintas entidades cumplan los requisitos necesarios, obligatorios por las ordenanzas municipales, a la firma del convenio de cesión.

Fundhex (Fundación de Hermanos Para la Igualdad y la Inclusión).
Inibedi (Instituto Iberoamericano de Investigación y Apoyo a la Discapacidad Intelectual).
Asociación de Personas Sordas de Mérida.
Afal (Ayuda a Familias Afectadas por Leucemia, Linfomas, Mielomas y Aplasias).
Feafes Mérida (Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Mérida y comarca).

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Atención a la Discapacidad la realización de cuantos trámites sean necesarios, en coordinación con la Oficina de Patrimonio Municipal, así como la notificación del presente acuerdo a las distintas Asociaciones, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación proponente, a la Oficina de Patrimonio y la Intervención Municipales, para su conocimiento y efectos que procedan.



PUNTO 7º.- ASUNTOS VARIOS.-

No se presentaron.

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

EL ALCALDE


LA CONCEJALA SECRETARIA
